

ACUERDO N° 199.- En la Provincia de San Luis a QUINCE días del mes de MAYO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON:

Visto la solicitud de las mediadoras Ana Carolina Sanchez; Graciela Gatica y Carolina Guevara a fin que se considere la posibilidad de autorizar la devolución del gasto de transporte y/o combustible por los traslados que realizan a la localidad de San Francisco del Monte de Oro, para mediar, ya que actualmente no hay mediadores que residan en dicha localidad o localidades aledañas.

Que el Superior Tribunal de Justicia viene impulsando políticas de facilitación de acceso a justicia, ofreciendo a la población otros caminos para la solución de sus conflictos. Uno de estos caminos, es la mediación. Se trata de priorizar el camino no adversarial sobre lo adversarial; llegar a la decisión judicial cuando se hayan agotado los mecanismos alternativos.-

Que con el objeto de que todos los habitantes de la Provincia tengan la posibilidad de acceder a la mediación y con ello facilitar el acceso a justicia, se han puesto en marcha nueve Centros de Mediación de manera de cubrir todo el Territorio Provincial.

Que actualmente, hay mediadores que se trasladan desde sus lugares de residencia habitual a los Centros de Mediación ubicados en otras localidades de la Provincia, a fin de realizar mediaciones, por lo que se estima pertinente disponer la devolución de los gastos de transporte o combustible y peaje. Por ello;

ACORDARON:

I.- Autorizar la devolución del gasto de transporte o combustible y peaje a los mediadores que se trasladen a mediar en alguno de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial ubicados en localidades distantes de su lugar de residencia habitual, previa certificación del Coordinador del Centro.-

II.- Ordenar que por Dirección Contable y de Personal se arbitren las medidas pertinentes para la asignación presupuestaria correspondiente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

MV

MC